

CREA CURSO EN ESTRATEGIAS DE GESTION
 ARTICULADAS CON LA NUEVA
 INSTITUCIONALIDAD Y EL MEJORAMIENTO DE LA
 CALIDAD.

SANTIAGO, 008006 - 18.12.18.

VISTOS: El D.F.L. N°149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N°841 de 1988, Resolución N°5175 de 2018 y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del Curso en Estrategias de gestión articuladas con la nueva institucionalidad y el mejoramiento de la calidad, bajo la supervisión y control del C.A.I y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2. El Objetivo general de este programa: Aplicar los fundamentos estrategias metodologías que faciliten la inclusión escolar conforme a lo establecido en el decreto 83/2015 que aprueba criterios y orientaciones para estudiantes con necesidades educativas especiales.

3. El Perfil del participante está dirigido a Técnicos y profesionales que desempeñen labores docentes o de capacitación.

4. El plan de estudios es de modalidad presencial para el Curso en Estrategias de gestión articuladas con la nueva institucionalidad y el mejoramiento de la calidad, comprende un total de 16 horas cronológicas, y consta de las siguientes asignaturas:

N°	Nombre Módulo	N° Horas Cronológicas
Módulo I	Orientaciones para una gestión estratégica articulada con la nueva institucionalidad.	3
Módulo II	Orientaciones para una gestión estratégica articulada con la nueva institucionalidad.	3
Módulo III	Adecuaciones estratégicas que aseguren un mejoramiento de la calidad y los resultados institucionales.	10
Total horas cronológicas		16

5. Las personas interesadas en postular al programa, deberán tener manejo de herramientas curriculares para la docencia.

6. Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una asistencia mínima del 75% y una nota igual o superior a 4.0 (de una escala de 1 a 7).

7. Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del Curso en Estrategias de gestión articuladas con la nueva institucionalidad y el mejoramiento de la calidad por el Decano o Decana y el Director o Directora del programa correspondiente.

8. Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tiene un porcentaje de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

KARINA ARIAS YURISCH, Vicerrectora de Vinculación con el Medio

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

KAY/JBC/mcs

Distribución:

1. Facultad de Ingeniería
1. Registro Curricular Facultad de Ingeniería
1. Departamento de Educación Continua –VIME
1. C.A.I.
1. Empresas Usach.
1. Registro Académico
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central.